



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3089**

TEMUCO, **01 AGO. 2024**

**VISTOS:**

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 11 de julio del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **P.P.I SEGURIDAD SPA**, Rut N° 77.557.576-K.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Guardias para Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen", suscrito mediante escritura privada de fecha 11 de julio del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y P.P.I Seguridad SPA.

2. La prestación de los servicios será desde el día 01 de julio del año 2024, hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, la suma única y total de \$12.722.778, impuestos incluidos, que corresponde a la suma mensual de \$2.120.463, impuestos incluidos.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



2973348



**CONTRATO: "SERVICIO DE GUARDIA PARA CENTRO  
COMUNITARIO Y BIBLIOTECA EL CARMEN"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
A  
P.P.I SEGURIDAD SPA**

En Temuco, a 11 de julio del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra **P.P.I SEGURIDAD SpA**, en adelante "la contratista", Rol Único Tributario N° 77.557.576-K, representada por don **JORGE ESTEBÁN MERCADO SOTO**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en calle Antonio Varas N° 945, oficina 355, de la Ciudad de Temuco, los comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato de prestación de servicios cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

**PRIMERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 13 de junio del año 2024, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 167-2024: "Servicio de Guardias para Centro Comunitario y Biblioteca El Carmen". Mediante Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 01 de julio del año 2024, la referida Propuesta Pública, fue adjudicada a la empresa P.P.I Seguridad SpA. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente contrato.



## **SEGUNDO:**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga el servicio de guardias para centro comunitario y biblioteca El Carmen a la empresa P.P.I Seguridad SpA, el cual se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 167-2024, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

## **TERCERO:**

La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, la suma única y total de \$12.722.778, impuestos incluidos que corresponde a la suma mensual de \$2.120.463, impuestos incluidos. Sumas que serán pagadas conforme lo establecido en el artículo N° 28 de las Bases Administrativas.

## **CUARTO:**

Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista hace entrega de Certificado de Fianza N° 177121WEB, de Finfast S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$636.139, con fecha de inicio el día 02 de julio del año 2024 y fecha de término el día 03 de abril del año 2025.

## **QUINTO:**

Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle



término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía individualizada en la cláusula anterior.

**SEXTO:**

Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento por parte de la Prestadora, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo N° 27.1 de las Bases Administrativas, conforme al monto y detalle establecidos en la citada disposición.

**SÉPTIMO:**

La vigencia del contrato será desde el día 01 de julio del año 2024 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

**OCTAVO:**

Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**NOVENO:**

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

**DÉCIMO:**

La personería de don Roberto Francisco Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de don Jorge Esteban Mercado Soto para representar a la empresa P.P.I Seguridad SpA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 16 de junio del año 2024.

**DÉCIMO PRIMERO:**

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora del servicio cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**JORGE ESTEBÁN MERCADO SOTO**  
**P.P.I SEGURIDAD SpA**

MMA/afr